

2025

AYUNTAMIENTO
DE ROQUETAS DE
MAR

INTERVENCIÓN

**[INFORME DE INTERVENCIÓN
LIQUIDACIÓN DEL
PRESUPUESTO GENERAL
EJERCICIO 2024
AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR]**



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

Delegación de Economía y Hacienda

INFORME INTERVENCIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR EJERCICIO 2024

EXPEDIENTE 2025/757

En cumplimiento de la Providencia de Alcaldía, en la que se solicitó informe de esta Intervención en relación con la aprobación de la liquidación del Presupuesto General del ejercicio económico 2024, y de conformidad con lo previsto en el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/199, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del RDL 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).4º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emite el siguiente:

INFORME

LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se Aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

- La Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.
- Las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2024.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN

Según los artículos 191 del TRLRHL y 89 del RD 500/1990, el presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

De acuerdo con el artículo 93 del RD 500/1990 de 20 de abril la Liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:

a) Respecto del Presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.

b) Respecto del Presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas los derechos reconocidos y anulados, así como los recaudados netos.

Los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho, sin más excepciones que las señaladas en artículo 182 del TRLRHL.

Igualmente, como consecuencia de la liquidación del Presupuesto deberán determinarse:

- a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- b) El resultado presupuestario del ejercicio.
- c) Los remanentes de crédito.
- d) El remanente de Tesorería.

DATOS MÁS RELEVANTES DE LA LIQUIDACIÓN

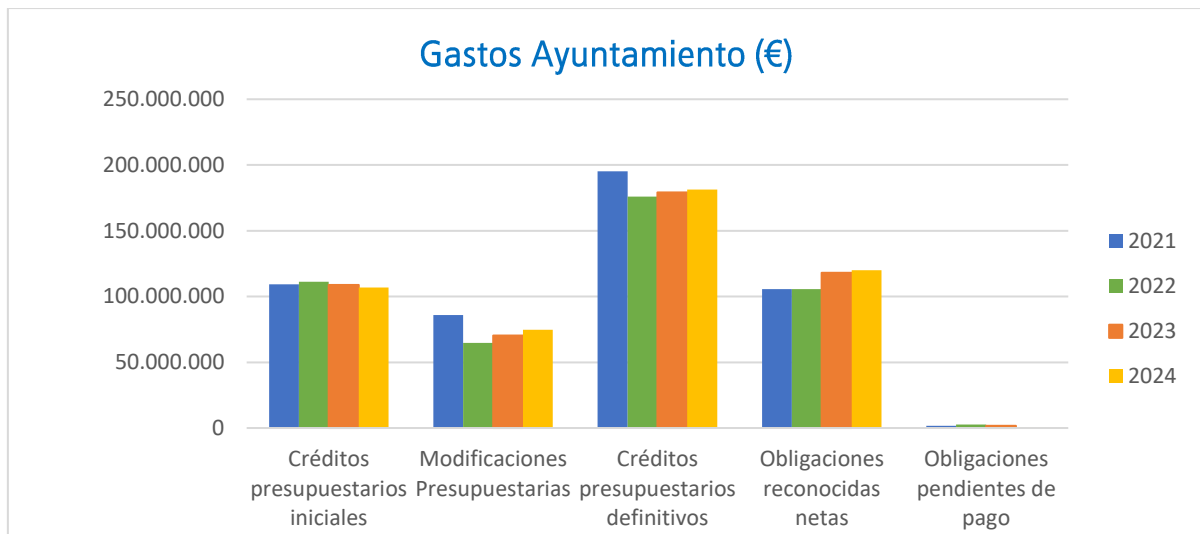
Examinada la liquidación del Presupuesto General de 2024, se ha comprobado que sus cifras arrojan la información exigida por el artículo 93.1 del RD 500/1990, con el siguiente resultado, que se presenta en términos comparativos con las cifras de ejercicios anteriores 2021 - 2024.

1. Presupuesto de Gastos

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AYUNTAMIENTO (€)

	2021	2022	2023	2024
Créditos presupuestarios iniciales	109.292.489	111.118.461	108.712.346	106.769.082
Modificaciones Presupuestarias	85.945.746	64.824.199	70.408.992	74.667.944
Créditos presupuestarios definitivos	195.238.235	175.942.660	179.121.339	181.437.025
Obligaciones reconocidas netas	105.615.421	105.668.693	117.977.837	119.954.540
Obligaciones pendientes de pago	1.683.936	2.570.094	1.664.060	192.597

Fuente: Sicalwin



Fuente: Sicalwin

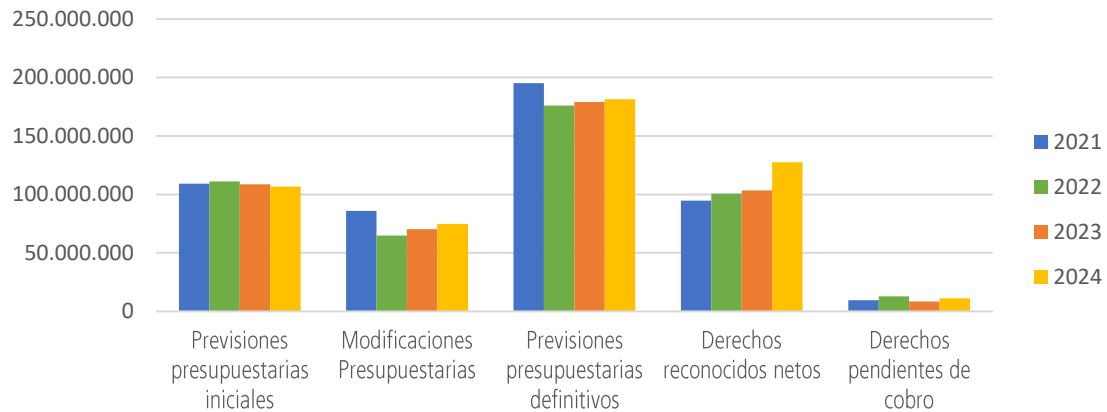
2. Presupuesto de Ingresos

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO (€)

	2021	2022	2023	2024
Previsiones presupuestarias iniciales	109.292.489	111.118.461	108.712.346	106.769.428
Modificaciones Presupuestarias	85.945.746	64.824.199	70.408.992	74.667.944
Previsiones presupuestarias definitivos	195.238.235	175.942.660	179.121.339	181.437.372
Derechos reconocidos netos	94.739.935	100.733.153	103.524.224	127.510.821
Derechos pendientes de cobro	9.615.620	12.753.530	8.559.183	11.318.976

Fuente: Sicalwin

Ingresos Ayuntamiento (€)



Fuente: Sicalwin

3. Ejecución Presupuestaria

GASTOS PRESUPUESTARIOS

GASTOS PRESUPUESTARIOS (€)	2024				
	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Definitivos	ORN	Pagos Líquidos
1. Gastos de Personal	34.462.298	3.698.837	38.161.134	31.927.411	31.927.411
2. Gastos bienes corrientes y servicios	53.652.845	9.313.537	62.966.382	48.356.748	48.166.626
3. Gastos financieros	133.000	0	133.000	49.146	49.146
4. Transferencias corrientes	8.257.387	653.155	8.910.542	7.541.234	7.538.759
5. Fondo de Contingencia	678.000	0	678.000	0	0
Subtotal corrientes	97.183.530	13.665.528	110.849.058	87.874.539	87.681.942
6. Inversiones reales	9.417.405	52.740.724	62.158.129	24.213.061	24.213.061
7. Transferencias de capital	83.147	1.330.792	1.413.939	870.328	870.328
Subtotal capital	9.500.552	54.071.516	63.572.068	25.083.389	25.083.389
8. Activos financieros	85.000	0	85.000	65.712	65.712
9. Pasivos financieros	0	6.930.900	6.930.900	6.930.900	6.930.900
TOTAL	106.769.082	74.667.944	181.437.025	119.954.540	119.761.943

Fuente: Sicalwin

Del análisis del estado de ejecución del presupuesto de gastos de 2024, resumido por capítulos puede observarse que se aprobó el presupuesto de gastos por un total de 106.769.082 euros, que se han llevado a cabo modificaciones de crédito durante el ejercicio 2024 por un total de 74.667.944 euros, obteniendo unos créditos definitivos de 181.437.025€.

Asimismo, se han reconocido obligaciones netas por 119.954.540 euros, de las que se han pagado 119.761.943 euros en el ejercicio 2024.

INGRESOS PRESUPUESTARIOS

INGRESOS PRESUPUESTARIOS (€)	2024				
	Prev.Iniciales	Modificaciones	Prev. Definitivos	DRN	Recaudación Líquidos
1. Impuestos directos	49.400.000	0	49.400.000	50.648.041	43.206.748
2. Impuestos indirectos	3.295.600	0	3.295.600	4.344.659	3.668.239
3. Tasas y otros ingresos	16.925.400	17.960	16.943.360	17.958.202	16.052.182
4. Transferencias corrientes	29.468.034	9.296.556	38.764.590	42.186.515	41.087.104
5. Ingresos patrimoniales	664.500	0	664.500	2.530.415	2.367.687
Subtotal corrientes	99.753.534	9.314.516	109.068.050	117.667.832	106.381.961
6. Enajenación de inversiones reales	0	0	0	43.670	43.670
7. Transferencias de capital	0	1.206.000	1.206.000	2.808.569	2.808.569
Subtotal capital	0	1.206.000	1.206.000	2.852.239	2.852.239
8. Activos financieros	85.000	64.147.428	64.232.428	59.850	26.746
9. Pasivos financieros	6.930.894	0	6.930.894	6.930.900	6.930.900
TOTAL	106.769.428	74.667.944	181.437.372	127.510.821	116.191.845

Fuente: Sicalwin

Del análisis del estado de ejecución de ingresos de 2024 por capítulos, se puede observar que se aprobó el presupuesto por un total de 106.769.428 euros y que se han llevado a cabo modificaciones presupuestarias durante el ejercicio 2024 por un total de 74.667.944 euros, obteniendo unas previsiones definitivas de 181.437.372€.

Asimismo, se han reconocido derechos netos por 127.510.821 euros, de los que se han ingresado en el ejercicio 116.191.845 euros.

4. Resultado Presupuestario

El Resultado presupuestario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del RD 500/1990 y la Instrucción de Contabilidad, pone de manifiesto el resultado obtenido en el ejercicio por diferencia entre derechos reconocidos netos y obligaciones reconocidas netas durante el mismo, ajustado con las desviaciones de financiación derivadas de gastos con financiación afectada y los créditos gastados correspondientes con modificaciones presupuestarias que hayan sido financiadas con Remanente Líquido de Tesorería.

€	2021	2022	2023	2024
Derechos reconocidos	94.739.935	100.733.153	103.524.224	127.510.821
Obligaciones reconocidas	105.615.421	105.668.693	117.977.837	119.954.540
Resultado presupuestario	-10.875.486	-4.935.540	-14.453.614	7.556.281
Desviaciones positivas de financiación	3.797.680	2.505.398	3.003.278	12.368.455
Desviaciones negativas de financiación	9.766.776	8.856.499	8.765.228	4.537.025
Gastos financiados con Remanente líquido de Tesorería	31.844.574	17.407.743	39.334.900	36.566.535
Resultado presupuestario ajustado	26.938.184	18.823.303	30.643.236	36.291.386

Fuente: Sicalwin

La liquidación del presupuesto del ejercicio 2024 arroja un resultado presupuestario del ejercicio sin ajustar positivo de 7.566.281 euros.

Sobre el Resultado Presupuestario, el artículo 97 del RD 500/1990 establece que se realizarán los ajustes necesarios, en aumento por el importe de las obligaciones reconocidas financiadas con remanente de tesorería para gastos generales, y en aumento por el importe de las desviaciones de financiación negativas y en disminución por el importe de las desviaciones de financiación positivas, para obtener así el Resultado Presupuestario Ajustado.

A. Gastos realizados en el ejercicio económico de 2024 financiados con remanente líquido de Tesorería para gastos generales suman un total de 36.566.535 euros. Esta Intervención ha usado para el cálculo del importe, el criterio de que lo primero que se

consume son las modificaciones financiadas con remanente de tesorería general, al no haber ninguna norma obligatoria en este asunto.

B. Determinación de desviaciones positivas de financiación procedentes de proyectos de gastos de inversión con financiación afectada de 2024, imputables al ejercicio presupuestario, y que disminuirán el resultado presupuestario.

En el anexo 13.1 y 13.2 del presente expediente se detallan por proyectos las desviaciones de financiación positivas del ejercicio 2024.

C. Determinación de desviaciones negativas de financiación procedentes de proyectos de gastos de inversión con financiación afectada, imputables al ejercicio presupuestario, y que aumentarán el resultado presupuestario.

En el anexo 13.1 del presente expediente se detallan por proyectos las desviaciones de financiación negativas del ejercicio 2024.

	Positivas	Negativas
Desviaciones Acumuladas:	18.597.052,41	32.578,92
Desviaciones Imputables al Ejercicio:	12.368.454,60	4.537.024,82

Fuente: Sicalwin

La aplicación de los ajustes al resultado presupuestario del ejercicio arroja un resultado presupuestario del ejercicio ajustado positivo de **36.291.386 euros**.

RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2024

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	117.667.832,24	87.874.539,32		29.793.292,92
b) Operaciones de capital	2.852.238,79	25.083.389,16		-22.231.150,37
1.Total operaciones no financieras (a+b)	120.520.071,03	112.957.928,48		7.562.142,55
c) Activos financieros	59.850,00	65.712,00		-5.862,00
d) Pasivos financieros	6.930.899,57	6.930.899,57		
2. Total operaciones financieras (c+d)	6.990.749,57	6.996.611,57		-5.862,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	127.510.820,60	119.954.540,05		7.556.280,55
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			36.566.535,31	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			4.537.024,82	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			12.368.454,60	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)			28.735.105,53	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				36.291.386,08

Fuente: Sicalwin

5. Remanente de Tesorería

El artículo 191.2 del TRLRHL, señala que el Remanente de Tesorería está configurado por las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre.

€	2021	2022	2023	2024
Fondos Líquidos	75.423.354	67.699.276	52.586.903	59.949.174
Derechos pendientes de cobro	40.703.328	43.734.984	43.085.449	45.717.132
Obligaciones pendientes de pago	4.816.064	5.906.117	5.750.437	5.358.477
Partidas pendientes de aplicación	829.365	854.925	1.110.353	3.984.049
Remanente de Tesorería	110.481.253	104.673.217	88.811.563	96.323.781
SalDOS de dudoso cobro	24.146.798	23.501.961	24.411.860	26.205.591
Exceso de financiación afectada	30.224.624	22.002.951	15.760.259	18.597.052
Remanente de Tesorería para gastos generales	56.109.832	59.168.305	48.639.443	51.521.137

Fuente: Sicalwin

El Remanente de Tesorería disponible para gastos generales al 31 de diciembre de 2024 asciende a **51.521.137 euros**.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA EJERCICIO 2024

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES		
		AÑO	AÑO ANTERIOR	
57,556	1. Fondos líquidos		59.949.173,76	52.586.903,42
	2. Derechos pendientes de cobro		45.717.132,40	43.085.449,17
430	+ del Presupuesto corriente	11.318.975,91		8.559.183,02
431	+ del Presupuestos cerrados	32.582.611,94		33.106.046,03
257,258,270,275,440,442, 449,456,470,471,472,537, 538,550,565,566	+ de Operaciones no presupuestarias	1.815.544,55		1.420.220,12
	3. Obligaciones pendientes de pago		5.358.476,99	5.750.436,78
400	+ del Presupuesto corriente	192.597,11		1.664.060,31
401	+ del Presupuestos cerrados	98.948,23		99.067,81
165,166,180,185,410,414, 419,453,456,475,476,477, 502,515,516,521,550,560, 561	+ de Operaciones no presupuestarias	5.066.931,65		3.987.308,66
	4. Partidas pendientes de aplicación		-3.984.048,66	-1.110.353,20
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	3.990.048,64		1.116.253,28
555,5581,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	5.999,98		5.900,08
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		96.323.780,51	88.811.562,61
2961,2962,2981,2982,49 00,4901,4902,4903,5961 ,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		26.205.591,36	24.411.860,47
	III. Exceso de financiación afectada		18.597.052,41	15.760.258,84
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		51.521.136,74	48.639.443,30

Fuente: Sicalwin

6. Remanentes de Crédito

Los remanentes de crédito, estarán constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

El importe de los Remanentes de crédito que arroja la liquidación de acuerdo con el sistema contable, es el siguiente:

		€	2023	2024
REMANENTES COMPROMETIDOS	INCORPORABLES		22.943.008	20.100.442
	NO INCORPORABLES		5.060.948	2.690.364
REMANENTES NO COMPROMETIDOS	INCORPORABLES		14.136.911	29.252.098
	NO INCORPORABLES		19.002.634	9.439.582
TOTALES	INCORPORABLES		37.079.920	49.352.539
	NO INCORPORABLES		24.063.582	12.129.946
	TOTAL		61.143.501	61.482.485

Fuente: Sicalwin

A fecha de emisión del presente informe y conforme a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto se ha llevado a cabo en el presupuesto del ejercicio 2024 una incorporación de remanentes de crédito mediante la tramitación del correspondiente expediente de modificación presupuestaria por importe de 3.002.933€.

7. Ahorro Neto

El artículo 53.2 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece como límite de endeudamiento en el sentido de precisar autorización previa de la Comunidad Autónoma, cuando el volumen total del saldo vivo de las operaciones de crédito a largo y a corto plazo exceda del 75% de los ingresos corrientes liquidados.

El ahorro neto legal, calculado conforme al artículo 53 del TRLRHL, arroja una cifra positiva por importe de 27.721.928€.

	AÑO 2024/€
liquidado a) Derechos liquidados Operaciones corrientes último ejercicio Capítulos I a V	117.667.832 €
recurrentes b) Ingresos Afectados y no Deducción por Sanciones Urbanísticas (391.00)	35.829 €
A. INGRESOS CORRIENTES AJUSTADOS	117.632.003 €
c) Obligaciones reconocidas Operaciones corrientes último ejercicio Capítulos I, II y IV	87.825.394 €
B. GASTOS CORRIENTES AJUSTADOS	87.825.394 €
AHORRO BRUTO	29.806.610 €
Anualidad teórica de amortización Operaciones concertadas: 0€ Operaciones proyectadas: 2.084.682€	2.084.682 €
AHORRO NETO	27.721.928 €
LIQUIDACIÓN CAP 3 GASTOS FINANCIEROS	9.519 €
LIQUIDACIÓN CAP 9 PASIVOS FINANCIEROS	6.930.900 €
INGRESOS CORRIENTES AJUSTADOS	117.632.003 €
CARGA FINANCIERA	5,90%

Fuente: Sicalwin

8. Nivel de endeudamiento

El artículo 53.2 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece como límite de endeudamiento en el sentido de precisar autorización previa de la Comunidad Autónoma, cuando el volumen total del saldo vivo de las operaciones de crédito a largo y a corto plazo exceda del 75% de los ingresos corrientes liquidados.

El Capital vivo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2024, por los préstamos concertados y vigentes, incluyendo el importe de operaciones proyectadas, según se desprende de los Estados financieros asciende a 14.640.000 euros, que supone un 12,45 % de los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (Capítulos 1 al 5) de la liquidación correspondiente al año 2024, que ascienden a 117.632.003 euros, no superando el límite del 110% de los ingresos corrientes previsto en el artículo 53 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ni supera tampoco el 75% de los ingresos corrientes líquidos o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados, y ello en virtud de la disposición adicional décimo cuarta del Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de marzo, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera para la Corrección del Déficit Público, que fue posteriormente dotada de vigencia indefinida por la disposición final trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

	AÑO 2024/€
Derechos reconocidos operaciones corrientes último ejercicio Capítulos I a V (excepto sanciones urbanísticas 391.00)	117.632.003
Saldo vivo de operaciones de crédito a 31.12.24:	
A largo plazo 0 €	14.640.000
Operaciones Proyectadas: 14.640.000 €	
Porcentaje de endeudamiento	12,45%

Fuente: Sicalwin

PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN

El procedimiento a seguir para la aprobación de la liquidación será el siguiente:

1. Corresponde al Presidente de la Entidad Local, previo informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria y del informe de intervención, la aprobación de la liquidación del presupuesto de la Entidad Local.
2. De la liquidación aprobada, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.
3. Aprobada la liquidación se deberá remitir copia a la Comunidad Autónoma y al centro o dependencia del Ministerio de Hacienda que este determine.

CONCLUSIÓN

En conclusión, la Interventora accidental que suscribe-emite el informe preciso en la Normativa vigente, según los datos obrantes en la contabilidad a fecha del presente informe, sobre la liquidación del Presupuesto a fecha de cierre 31 de diciembre de 2024.

A la vista de las observaciones señaladas y teniendo en cuenta el resultado presupuestario positivo por importe de 36.291.386,08 euros y el remanente de tesorería positivo que se ha obtenido en la liquidación del ejercicio 2024, de 51.521.136,74 euros, se pueden resumir las siguientes conclusiones y propuestas de mejora, con el objetivo de que el resultado y el remanente de tesorería muestren la imagen más fiel de la ejecución del presupuesto y de la situación de la tesorería al cierre de cada ejercicio, respectivamente:

1º El saldo de dudoso cobro se ha cuantificado en 26.205.591 euros, permitiendo ajustar el Remanente de Tesorería, mostrando una cifra más prudente, esta Intervención propone que se analicen las causas de este importe del saldo de deudores y que se lleven a cabo los expedientes correspondientes para corregir dichos saldos (prescripción, corrección de saldos, etc.).

2º El importe del exceso de financiación afectada, que asciende a 18.597.052 euros. Esta Intervención propone que se analicen todos y cada uno de los proyectos que se han incorporado como remanentes de ejercicios anteriores.

Desde la Intervención se observa, que existen una serie de proyectos, los cuales tras varios años aún no se ha iniciado su ejecución, o muchos cuya ejecución ya ha finalizado sin que se haya procedido al cierre de los mismos, tales expedientes se incorporan ejercicio a ejercicio como exceso de financiación afectada, lo cual provoca una disminución del Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Se cree conveniente desde la Intervención Municipal, una revisión de tales proyectos con el objeto o bien de ejecutar los mismos o, analizar la posibilidad de dar de baja aquellos que no se vayan a ejecutar, todo ellos conforme al procedimiento establecido conforme a las Bases de ejecución del Presupuesto número 12.4.

Por todo lo cual, en base a los documentos obrantes en el expediente, la Intervención que suscribe informa que procede la aprobación de la mencionada liquidación del Presupuesto para el ejercicio económico 2024 en los términos siguientes:

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2024 en los términos en los que ésta ha sido redactada.

SEGUNDO. Dar Cuenta de la citada liquidación del Presupuesto al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que éste celebre y remitir copia de la misma a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, como así se recoge en el artículo 193.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

No obstante, la Alcaldía resolverá lo que estime procedente.
En Roquetas de Mar, a la fecha de la firma digital.

LA INTERVENTORA ACCIDENTAL

Fdo: María del Rocío García Martos

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad y ante el funcionario público en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.